



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO N° 36 UTAIP/2018

ASUNTO: Respuesta a solicitud



Victoria de Durango, Dgo., 29 de mayo del 2018

LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **18 de mayo del 2018**, y con **folio núm. 00254118**, en donde requiere en **electrónico** a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT la siguiente información y que a la letra dice:

En el marco de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, ¿cuáles son las medidas, las reglas y los pasos a seguir para hacer cumplir el derecho de portabilidad de datos respecto de un alumno?

Damos respuesta con la siguiente información:

En cuanto a las reglas podemos mencionar que en el marco de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango**, en el **CAPÍTULO III DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS**, en su **ARTÍCULO 54**. Según los datos de publicación: **DEC. 149 P.O. 47 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2017**, Nos menciona lo siguiente:

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rustico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31



Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

En cuanto a las medidas y los pasos a seguir para hacer cumplir el derecho de portabilidad de datos, podemos mencionarle que cualquier alumno puede ejercer este derecho, siguiendo los pasos que a continuación se describen:

1. Acceder a: <http://www.infomexdurango.gob.mx/InfomexDurango/>
2. Generar su cuenta de Usuario seleccionando la opción que dice "regístrate ahora", en seguida deberá llenar el Módulo de Registro en donde le solicitarán Datos Personales, Domicilio y Datos Para Entrar al Sistema, así como sus Datos Para Contacto.

3. Una vez dentro de su sesión, deberá seleccionar la opción: Nueva Solicitud de Información, en donde debe especificar que su solicitud de portabilidad de datos, va dirigida al Responsable de la Unidad de Transparencia de la institución educativa poseedora de sus datos como alumno de ese plantel.

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO

Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

c.c.p. Archivo

